

**PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE  
APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA  
TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)  
Memoria sobre sobre la realización de la consulta pública previa**

En el apartado 1 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. Tiene por finalidad la consulta sobre las posibles opciones para adoptar o no un proyecto normativo, los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación o las posibles alternativas regulatorias y no regulatorias.

El proyecto de decreto que se pretende tramitar responde al mandato del artículo 10 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), modificada por Decreto-ley 9/2022, de 18 de octubre que incluye el mandato de aprobación de sus estatutos por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por lo que se refiere al proyecto de decreto que se tramita, la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante Agencia TRADE), agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, resulta de la fusión de tres entidades públicas: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)- dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos - Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) - dependiente de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación-, Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) - adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. En este sentido, se trata de una disposición organizativa de la Administración Autonómica.

Constituye el objeto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALBA TORRES	29/11/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNDWT4YJZCVZJFQDDNL3DUV8U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

participación en proyectos internacionales, así como la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.

El objetivo de los Estatutos es establecer la organización y funcionamiento de la nueva Agencia TRADE, en especial: sus órganos de dirección, sus funciones y competencias, su patrimonio y recursos económicos, así como el régimen de personal, de contratación, presupuestario, económico-financiero y de control.

Por todo ello, con fecha 20 de octubre de 2022 se publicó en el portal de la Junta de Andalucía la consulta pública previa a la elaboración del decreto por el que se aprueban los estatutos de TRADE, con un período de vigencia del 21 de octubre de 2022 al 4 de noviembre de 2022 y no se ha recibido aportaciones en el período indicado.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA

FIRMADO POR	JOSE MANUEL ALBA TORRES	29/11/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmZNDWT4YJZCVZJFQDDNL3DUV8U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	